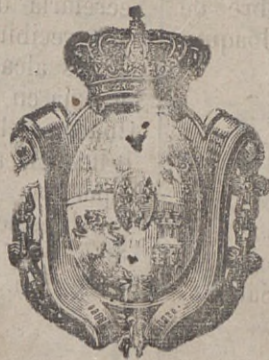


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Se publica los días Miércoles y Viernes.—Los suscritores de esta Ciudad pagarán 00 mls. de esc. al mes. y 1 esc. 200 mls. los de fuera, 3 escs. un mesre, 5 escs. 400 mls. medio año.

Los anuncios particulares que se quieran insertar en el Boletín, previa licencia del Señor Gobernador, pagarán 50 milésimas de esc. por línea.

PART OFICIAL.

SECCION

DE LA GATA DE MADRID

PRIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. Reina nuestra Señora [D. g.], y su augusta Rofamilia, continúan esta corte, sin novedad su importante salud

REA DECRETOS

Usando la prerogativa que Me compete por artículo 30 de la Constitución de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo a nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Manuel de Pando, Marqués de Miraflores, Vicepresidentes al Teniente General D. Eusebio de Calonge, á Joaquín Ignacio Meneses y Maná Zúñiga, Conde de Guendulain, Antonio Escudero y á D. Frisco de Borja de Bazán y Silva, Marqués de Santa Cruz.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTA RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ramon Maria Narvaez.

Usando de la prerogativa que Me compete en virtud de los artículos 14 y 15 de la Constitución, y oído mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Senador del Reino al Mariscal de Campo D. José Ramon Osorio y Mejía, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo 2.º del art. 15 de la Constitución.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTA RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Ramon Maria Narvaez.

Usando de la prerogativa que Me compete en virtud de los artículos 14 y 15 de la Constitución, y oído mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Senador del Reino á D. Honorio Samaniego y Pando, Vizconde de Armería, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo 2.º del art. 15 de la Constitución.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTA RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros

Ramon Maria Narvaez.

Usando de la prerogativa que Me compete en virtud de los artículos 14 y 15 de la Constitución, y oído mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Senador del Reino á D. Gregorio Abril, que reúne las circunstancias contenidas en

el párrafo 2.º del art. 15 de la Constitución.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTA RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Ramon Maria Narvaez.

SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular número 164

Elecciones.

Por el correo de este día se remiten á todos los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia las listas rectificadas para el año actual de los electores de las siete secciones de que consta este distrito, á fin de que cumplan con lo prevenido en el artículo 55 de la ley electoral vigente.

En su consecuencia espero que á vuelta de correo precisamente acusen el recibo á este Gobierno de los expresados documentos, sin dar lugar á ningún recordatorio.

Albacete 1.º de Enero de 1867.

El Gobernador,

Francisco Navarro.

Otra núm. 165.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes

de mi autoridad, procurarán averiguar si en sus respectivas localidades se encuentran dos caballerías menores cuyas señas se anotan á continuación las cuales han sido hurtadas en 14 de Noviembre último á Leon Rodríguez vecino de Nerpio, y si fuesen habidas, se remitirán con las personas en cuyo poder se hallen, á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Yeste por quien se reclaman.

Albacete 31 de Diciembre de 1867.

El Gobernador.

Francisco Navarro.

Señas de las caballerías.

Un burro, pelo castaño oscuro, de cinco años, pequeño, el pelo rozado por las ancas y en la cruz de los hombros, recién esquilado.

Otro burro pelo castaño, de cuatro años, alzada poco mas ó menos que el anterior con un rozado en el costillar izquierdo cerca de la cruz de los hombros y en las ancas, recién esquilado tambien.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Don Joaquin Alfonseti, Ingeniero Jefe del cuerpo de montes y de este distrito forestal,

Hago saber: Que á los 15 días de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, y hora de las 12 de la mañana, en las Casas consistoriales de Yeste, bajo la presidencia del Alcalde y asistencia de un empleado del ramo, tendrá lugar la tercera subasta de los pastos de los montes del Estado situados en dicho

término rebajando un tercio del tipo anterior y bajo las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

Albacete 30 de Diciembre de 1867.—Joaquin Alfonseti.

Don Joaquin Alfonseti, Ingeniero Jefe del Cuerpo de montes de este distrito forestal.

Hago saber: Que á los 15 dias de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial y hora de las doce de su mañana en las Casas consistoriales de Alcaráz, bajo la presidencia del Alcalde y asistencia de un empleado del ramo, tendrá lugar la cuarta subasta de los pastos de los montes de sus Propios, cuyos nombres, número de cabezas de ganado y tasacion es la siguiente:

TASACION.	Milésimas.			276
	Escudos			
Clase y número de cabezas de ganado.	165	33	78	
	950	470	450	1570
NOMBRE DEL MONTE.	Cerrolloso	Mesillas	Mochas	

El mismo pliego de condiciones que para las anteriores.

Albacete 28 de Diciembre de 1867.—El Ingeniero Jefe, Joaquin Alfonseti.

B. Joaquin Alfonseti, Ingeniero Jefe del cuerpo de Montes y de este distrito forestal.

Hago saber: Que á los 15 dias de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, y hora de las 12 de su mañana, en las Casas Consistoriales de Yeste, bajo la presidencia del Alcalde, y asistencia de un empleado del ramo tendrá lugar la tercera subasta de los pastos del monte de *Ardal*, de sus propios, con la rebaja de un tercio del tipo anunciado anteriormente, y con arreglo

al mismo pliego de condiciones que en las subastas anteriores.

Albacete 30 de Diciembre de 1867.—El Ingeniero Jefe, Joaquin Alfonseti.

Gobierno militar.

El Alcalde del pueblo donde reside el soldado licenciado Saturni-

no Jaen Lopez, se servirá ordenarle que se presente sin demora en la Secretaria de este Gobierno militar, para recibir una libranza, importe de los alcances que le resultaron al ser baja en el Batallon provincial de Albacete; el interesado deberá traer su licencia absoluta para identificar la persona.

Albacete 28 de Diciembre de 1867.—El Brigadier Gobernador, Santa Pau.

Segunda Reserva.

Relacion nominal de los individuos de la Reserva de esta provincia á quienes les resultan en sus ajustes los sobre-alcances que á cada uno se les marca, los cuales deben presentarse á recibirlos en esta capital.

Pueblos de residencia.	Clases.	NOMBRES.	Sobre-alcances que han de recibir. Escs. Mls
Peñas de S. Pedro	Soldado	Juan Griñan Córcoles	54,553
Idem	"	Agustin Lopez Villada	8,690
Albatana	"	Isidro Rodenas Diaz	128,287
Nerpio	"	Nicolás Veteta Garcia	48,444
Idem	"	Baltasar Garcia Nieto	2,100
Idem	"	Francisco Garcia Guijarro	389
Yeste	"	Francisco Cozar Rodriguez	12,701
Idem	"	Cristino Garcia Blazquez	4,860
Idem	"	Marcelino Bermudez Sanchez	15
Idem	"	Ignacio Martinez Rubio	15
Ayna	"	Agapito Sanchez Gimenez	46,797
Elche de la Sierra	"	Juan Lopez Ruiz	11,407
La Roda	"	Juan Garcia Sanchez	44,796
Idem	"	Gregorio Gimenez Lopez	179,278
Villarrobledo	"	Domingo Pareja Gonzalez	24,913
Idem	"	Benito Notario Orozco	22,415
Salobre	"	Antonio Tercero Sanchez	59,574
Idem	Corneta	Antonio Espejo Pastor	9,836
Alcadozo	Soldado	Juan Alfaro Gonzalez	87,122
Idem	"	Máximo Diaz Sanchez	15,290
Casas-Ibañez	"	Alfonso Parreño Verdejo	58,015
Mahora	"	José Cuesta Caballero	56,607
Idem	"	Francisco Caballero Gil	150
Albacete	Cabo 1.º	José Moraga Martinez	12,843
Idem	Soldado	Tomás Tendero Garcia	4,567
Hellin	"	Juan Vela Medina	5,312
Idem	"	Nicolás Romero Poveda	8,040
Idem	"	Antonio Lopez Requena	471
Idem	"	Rafael del Olmo Garcia	730
Lietor	"	Eugenio Prieto Martinez	8,726
Alcaráz	"	Tomás Montañés Martinez	8,794
Riopar	"	Domingo Garcia Blazquez	4,800
Idem	"	Aniceto Garrido Aguilar	3,463
Idem	"	Antonio Garrido Aguilar	3,463
Masegoso	"	Francisco Piñero Lorenzo	1,261
Idem	"	Tomás Maestre Pallá	2,200
Socobos	"	Pedro Martinez Martinez	24,998
Madrigueras	"	Olayo Monteagudo Yuste	6,645
Fuensanta	"	Cecilio Garcia Gimenez	4,455
Idem	"	Sebastian Sanchez Palencia	2,119
Munera	Cabo 1.º	Juan Calero Nieto	3,200
Corral-Rubio	Soldado	Manuel Robres Gimenez	115,797
Almansa	"	José Navarro	4,216
Idem	Sargento 2.º	José Diaz Sanchez	52,762
Balsa de Vés	Soldado	Juan Arenas Pardo	2,908
Idem	"	Rogelio Martinez	25,816
Villa de Vés	"	Pedro Piqueras	11,807
Valdeganga	"	Damian Miguez Martinez	5,406
Caudete	"	Antonio Sanchez Amorós	3,400
Idem	"	Antonio Diaz Vinader	125
Idem	"	Alberto Figueras Diaz	125
Idem	"	Juan Bañon Corredor	3,746
Alcalá del Júcar	"	Bartolomé Villena Garcia	1,507
Tobarra	"	Manuel Fernandez Abia	16,050
Paterna	Cabo 1.º	Antonio Poveda Lopez	43,462
Higueruela	Otro 2.º	Francisco Diaz Ballesteros	150
Motilleja	Soldado	Juan Cantos Escobar	158
Lezuza	"	Julian Flores Saez	478
Casas de Vés	"	Juan Verde Fernandez	4,230

Los Señores Acadés de los pueblos que expresa la anterior relacion, se servirán ordenar á los individuos comprendidos en ella, se presenten sin demora en esta Comision de reserva para recibir la cantidad que á cada uno se le marca, por el concepto de sobre-alcances que á los mismos les resultan en sus ajustes.

Albacete 24 de Diciembre de 1867.—El Comandante, Claudio Pascual y Torrejon.

Alcaldia constitucional de Hoya-Gonzalo.

D. Pedro Molina, Alcalde constitucional de esta villa de Hoya-Gonzalo.

Hago saber: Que para proceder con acierto á la formacion del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de esta villa, que ha de regir en el año próximo económico 1868 á 69, es indispensable que los contribuyentes presenten en la Secretaria de este municipio dentro del término de 30 dias, contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, las relaciones de altas ó las ocurridas en sus riquezas respectivas, desde que se ejecutó el repartimiento de dicha contribucion el presente año, pues de no hacerlo así les parará el perjuicio siguiente.

Hoya-Gonzalo 29 de Diciembre de 1867.—Pedro Molina.—Por su mandado, Miguel Gilbrío.

Juzgado de primera instancia de Casas-Ibañez.

D. Joaquin de Erran Carcelén, Juez de primera instancia de esta villa de Casas-Ibañez y su partido, con la categ. de ascenso.

Por el presente, llamo y emplazo á Gabriel Ca Martinez, vecino de Valdeganga que en el término de treinta días, á contar desde la insercion de edicto en el Boletin oficial de provincia, se presente en este Juzgado para hacerle saber la acusación fiscal y auto que á la misma ha sido en la causa criminal que sigue por lesion á su conv. Francisca Sanchez Molina; diligencia que de no verificarlo, parará el perjuicio que haya lugar se procederá en dicha causa que corresponda con arreglo á derecho.

Dado en Casas-Ibañez á 28 de Diciembre de 1867. Joaquin de Errazquin.—Por su mandado, Agustin Contreras.

ALBACETE.

Imprenta de Sr. Soler.